

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B

SEPA Business to Business Direct Debit Mandate

Referencia de la orden de domiciliación _____

IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR: ES18001B84070937

Nombre y CIF DISA PENINSULA, S.L.U. B84070937
Nombre o razón social del acreedor Código Identificación Fiscal

Dirección RÍO BULLAQUE, 2 – 28034 MADRID - ESPAÑA
Nombre de la vía y número, Código Postal, Ciudad y País

Localidad de firma _____
Municipio y provincia donde se firma el documento Fecha de la firma

Mediante la firma de esta Orden de Domiciliación, el deudor autoriza (A) a DISA PENINSULA, S.L.U. a enviar órdenes a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de DISA PENINSULA, S.L.U. Esta orden de domiciliación está prevista exclusivamente para operaciones entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse el importe domiciliado una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR

Nombre y CIF _____
Nombre o razón social del deudor Código Identificación Fiscal

Dirección _____
Nombre de la vía y número, Código Postal, Ciudad y País

IBAN (24 DÍGITOS)

SWIFT (11 DÍGITOS)

Tipo de pago Pago recurrente Pago único
Marcar con una X lo que proceda

Firma y sello del deudor

Aviso de adeudo _____
Correo electrónico Número de fax Dos días
Nº días pre-notificación

Datos de representación _____
Nombre y apellidos del firmante DNI Cargo

Escritura apoderamiento _____
Nombre y apellidos del Notario Localidad

Fecha Escritura Nº de Protocolo Localidad Inscripción en el Registro Mercantil

Sin perjuicio de la facultad que le corresponde al acreedor, el deudor se obliga a comunicar esta orden de domiciliación a su entidad financiera en el plazo de 24 horas, al objeto de que la entidad pueda realizar el cargo en la cuenta del deudor, y así lo acreditará mediante entrega al acreedor de una copia de la presente orden sellada por su entidad. El acreedor custodiará el original de la orden de domiciliación y la copia sellada por la entidad del deudor.

Información sobre la relación comercial subyacente entre el Deudor y el Acreedor (marcar con una X lo que proceda):

- Suministro de gas
- Suministro de gasolinas y/o gasóleos
- Pago de los suministros realizados mediante tarjeta Euroshell
- Pagos derivados de contrato de arrendamiento de industria
- Otros (especificar): _____